

*Muchas leyes están cambiando temporalmente debido a la crisis de coronavirus. Esta hoja informativa es precisa a partir del 5 de abril del 2020.
Es muy probable que las reglas sean diferentes si está leyendo esto más adelante.*

¿Puedo ser desalojado si no puedo pagar la renta?

No. Las reglas están vigentes temporalmente para evitar que lo/la desalojen hasta el 17 de abril del 2020. Esperamos que se emita una nueva orden sobre desalojos cualquier día. Consulte nuestro sitio web en www.ncjustice.org para obtener más información.

¿Puede el propietario/la propietaria desalojarme de alguna otra manera además de llevarme a la corte?

No. El propietario/la propietaria no puede desalojarlo: enviándole una carta, diciéndole que se vaya, cambiando las cerraduras, llamando a la policía o cualquier otro método. Esto incluye inquilinos que viven en hoteles. El propietario o la propietaria sólo puede desalojarlo llevándolo a una audiencia en la corte. En este momento, los casos judiciales se posponen hasta el 17 de abril del 2020. Es posible que pronto se publique una nueva orden que se extienda a una fecha posterior.

¿Aún debo la renta?

Sí. Aún está obligado a pagar la renta. Simplemente no puede ser desalojado en este momento si no puede pagar. Debe hablar con su propietario/a y ver si pueden brindarle flexibilidad durante este tiempo.

¿Puede el propietario cobrarme un recargo por retraso si no pago la renta a tiempo debido a la crisis del coronavirus?

Sí. Sin embargo, debe hablar con el propietario/la propietaria para ver si renunciará a los cargos por pagos atrasados.

¿Qué sucede si vivo en una vivienda pública o recibo asistencia gubernamental para la vivienda?

Si vive en una vivienda pública, recibe asistencia del programa “Sección 8,” o recibe cualquier otra asistencia de renta del gobierno federal, hay una nueva ley que detiene todos los desalojos hasta el 24 de julio del 2020. Esta ley también puede protegerlo si el dueño/la dueña tiene un cierto tipo de hipoteca. Como esta ley es complicada, hable con una organización de servicios legales para ver si esta ley podría aplicarse en su caso. Si sus ingresos han bajado, debe hablar con el dueño/la dueña.

¿Se cortará mi electricidad, gas o agua si no puedo pagar?

No. El gobernador emitió una orden para que los servicios de agua, gas y electricidad NO SE PUEDAN cortar durante el tiempo de la crisis del coronavirus.

¿Puede mi compañía de servicios públicos o el propietario cobrarme un recargo por retraso si no pago mis servicios públicos?

No. La orden del gobernador dice que los proveedores de agua, gas y electricidad NO PUEDEN cobrarle un recargo por retraso si no paga sus servicios públicos durante esta crisis de coronavirus.

¿Todavía tengo que pagar mis facturas de agua, electricidad y gas?

Sí. Aún es responsable de pagar la factura. Debe hablar con la compañía de servicios públicos o con el propietario/la propietaria. Ellos tienen que ofrecerle a usted un plan de pago de seis meses para pagar lo que debe.

¿Qué pasa con las facturas de teléfono o internet?

Todavía tiene que pagar su factura de teléfono e internet. La orden del gobernador no cubre estos tipos de facturas. Sin embargo, aún debe comunicarse con el proveedor de servicios públicos y ver si trabajarán con usted. Algunos proveedores de internet están ofreciendo internet gratis a familias con niños o estudiantes universitarios en el hogar.

RECURSOS:

- Ayuda Legal de Carolina del Norte (Legal Aid of NC): 1-866-219-5262
- Información bilingüe para inquilinos, de Ayuda Legal de Carolina del Norte: <http://www.legalaidnc.org/get-help/self-help-library/landlord-tenant>
- Servicio de Referidas de Abogados de NC (NC Lawyer's Referral Service): 1-800-662-7660
- Ayuda Gratuita Para Cuestiones Legales en Carolina del Norte (NC Free Legal Answers): <https://nc.freelegalanswers.org/>
- Centro de Justicia de Carolina del Norte (North Carolina Justice Center) (se brinda servicios a inmigrantes con o sin estatus migratorio): <https://www.ncjustice.org/getting-legal-assistance>
- Quejas al Fiscal General de Carolina del Norte (si se cortan los servicios públicos durante la crisis de coronavirus): <https://ncdoj.gov/file-a-complaint/queja-del-consumidor/>